



Alinistorio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Prectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución C.S.U. Nº 58/03 por la cual se conforma el Comité de Becas en el marco de las Convocatorias - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las Resoluciones C.S.U. N° 657/99, N° 691/01, N° 829/02 y N° 55/04 y efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios y sus Directores de Beca.

Que, para dar continuidad a la labor emprendida y cumplimiento a lo anterior, se hace necesario constituir un Comité de Becas con profesionales y académicos de reconocida trayectoria en el sector.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Comité de Becas, en el marco de







Ministorio de Educación, Cioncia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

las Convocatorias establecidas en las Resoluciones C.S.U. N° 657/99, N° 691/01 y N° 829/02, a los siguientes profesores:

Dr. Raúl Antonio VERSACI Facultad Regional Haedo

Dra. Sonia Judith BENZ Facultad Regional Rosario

Dr. Omar Juan Alfredo CHIOTTI Facultad Regional Santa Fe

Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA Facultad Regional Santa Fe

Ing. Jorge Eduardo SINDERMAN Representante de la Secretaría de

Ciencia y Tecnología

Dr. Eduardo HERRERO Representante de la Comisión de

Posgrado de la Universidad

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Comité de Becas designado precedentemente cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

K

RESOLUCIÓN Nº 57/2004

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing. HÉCTOR. RENÉ GONZÁLEZ